



"Año de la *Recuperación* y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000112 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes 24 FEB 2025

VISTO:

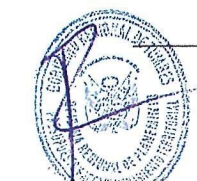
El Oficio N°013-2025/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT, de fecha 10 de enero del 2025, Informe Técnico N°002-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 07 de enero del 2025, Informe N°002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 20 de enero del 2025, Informe N°00063-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 28 de enero del 2025, Oficio N°010-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 29 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, establece en los siguientes literales "72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan; y, 72.2. Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el numeral 8.1 del artículo 8°, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y nombramiento, salvo por los supuestos de: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000112 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 24 FEB 2025

correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas

Que, mediante Oficio N°013-2025/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR, de fecha 10 de enero del 2025, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, cubrir por necesidad de servicio mediante Concurso Público por Suplencia Temporal, la Plaza de **ESPECIALISTA EN TURISMO I SP-ES Código P3-30-402-1**, la misma que se encuentra vacante presupuestada por encontrarse el Titular de la plaza el Servidor Nombrado Seminario Gonzalez Wilmer Rigoberto, ejerciendo un cargo en otra área.

Que, mediante Informe Técnico N°002-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 07 de enero del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional, informa sobre los recursos asignados en el PIA – 2025-G.G 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para la Unidad Ejecutora 001- Región Tumbes - Sede Central (000936), la misma que determina que existe el financiamiento de todos los concepto registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos - AIRHSP, de acuerdo a normatividad legal vigente.

Que, mediante proveído inserto en el Informe N°002-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 20 de enero del 2025, la Jefa de Recursos Humanos Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita al Jefe de la Unidad de Remuneraciones, que informe si la plaza de **ESPECIALISTA EN TURISMO I SP-ES Código P3-30-402-1**, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos – AIRHSP, e indique los beneficios que le corresponde para dar continuidad al proceso de Concurso Público por Suplencia Temporal.

Que, mediante Informe N°00063-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 28 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones informa a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, que la Plaza de **Especialista en Turismo I, SP-ES**; de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, sí, se encuentra REGISTRADA en el AIRHSP y cuenta con Presupuesto correspondiente, para ello adjuntamos el detalle del costo de la plaza registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP Versión 2.1.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000112 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 24 FEB 2025

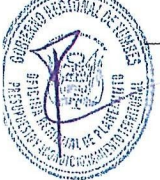
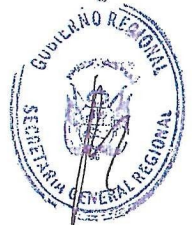
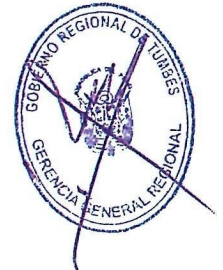
CUADRO DE COSTO DE PLAZA

CODIGO REGISTRADO	APELLIDO_PATERNO	APELLIDO_MATERNO	NOMBRES	GRUPO_OCUPACIONAL	CAR_GEST RUC TUR AL	CARGO_FUNCIONAL	DS 330-2024-EF-MUC DLEG. 276	ESSALUD	BET Fijo (DL. DCF 104)	Ley 29981	MONTO TOTAL DE PLAZA	BONIF. ESCOLARIDAD	DS 304-2012-EF(Sta .DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF(Sta .DT) - Aguinaldo por Navidad	OTROS OCACIONALES
000112	SEMINARIO	GUZALEZ	WILMER RIGOBERTO	Profesional	SFD	ESPECIALISTA EN TURISMO I	1,235.00	115.47	300.00	1,110.00	2,808.47	400.00	300.00	300.00	1,000.00

Que, mediante Oficio N°010-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, de fecha 29 de enero del 2025, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite el expediente a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, informando que la plaza de **ESPECIALISTA EN TURISMO I SP-ES Código P3-30-402-1**, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos – AIRHSP, y, cuenta con disponibilidad presupuestal para dar continuidad al proceso de Concurso Público por Suplencia Temporal.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, señala lo siguiente: **"Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"**.

En ese marco se ha creído conveniente **APROBAR** la Conformación del Comité de Evaluación para el Concurso Público por Suplencia Temporal de la Plaza de **ESPECIALISTA EN TURISMO I SP-ES**, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:





“Año de la *Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000112 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 24 FEB 2025



COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO POR SUPLENCIA TEMPORAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE TUMBES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, en lo que corresponda.

TITULARES:

- Gerente General Regional - Presidente
- Jefe de la Oficina Regional de Administración - Miembro
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
- Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo - Miembro

SUPLENTE:

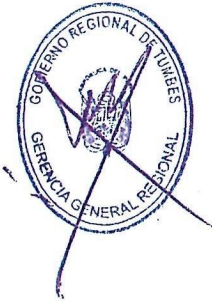
- Gerente General Regional - Suplente
- Jefe de la Oficina Regional de Administración - Suplente
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Suplente
- Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo - Suplente

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO POR SUPLENCIA TEMPORAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE TUMBES para cubrir la plaza vacante presupuestada de **ESPECIALISTA EN TURISMO I SP-ES**, en el marco del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Comité de Concurso Público Por Suplencia Temporal del Gobierno Regional Tumbes, en adelante **COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO POR SUPLENCIA TEMPORAL N°001-2025**, los mismos que se encargaran de la elaboración de las bases y presentación del cronograma de actividades para la realización del Concurso Público Por Suplencia Temporal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000112 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes 4 FEB 2025

COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO POR SUPLENCIA TEMPORAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE TUMBES, en lo que corresponda

TITULARES:

- Gerente General Regional - Presidente
- Jefa de la Oficina Regional de Administración - Miembro
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Miembro
- Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo - Miembro

SUPLENTE:

- Gerente General Regional - Suplente
- Jefe de la Oficina Regional de Administración - Suplente
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - Suplente
- Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo - Suplente

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruzes Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

